



TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO 143.-

DALCAHUE, Enero 28 2021.-

V I S T O S: Según consta en el acta de la sesión ordinaria N° 147 donde se aprueba el presupuesto municipal 2021 , Decreto N°1857 de fecha 14 de Diciembre 2020, que aprueba el presupuesto del año 2021, La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-PA; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

TRANSFIERASE: A la

TRANSFIERASE: A la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE, RUT: 71.146.000-4**, la cantidad de **\$20.665.832.-** (veinte millones seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos treinta y dos pesos), Para ser utilizados bono de vacaciones.

DEDUZCASE : De la cuenta, 24.01.002.041 Educación Pers. Jurídicas privadas ART. 13, DFL 13063/80, bono vacaciones	\$11.284.954.-
De la cuenta, 24.01.003.023 Salud a Personas Jurídicas Privadas Art. 13 DFL N° 1, 3063/80, bono vacaciones	\$ 8.099.727.-
De la cuenta, 24.01.009.002 Educación prebásica Pers. Jurídicas privadas ART. 13, DFL 13063/80, bono vacaciones	\$1.281.151.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- *La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2021. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Transparencia.
- JSHS/CIVG/RCCC/ujub ✓